

CIRCULAR 515 de la Dirección General de Aduanas, por la que se aprueba la «Corrección número 1 de las Notas Explicativas del Arancel de Aduanas (Edición 1963)», objeto del folleto editado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Depósito Legal M-13967/1963)

La Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1963, por la que se aprobó la versión española de las Notas Explicativas de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas como Notas Explicativas del Arancel de Aduanas Español, encomendó en su artículo tercero a la Dirección General de Aduanas el mantenimiento al día de dicho texto mediante la introducción de las correcciones que en versión original se aprueben por el Consejo de Cooperación Aduanera.

La edición de las Notas Explicativas españolas de 1963, basada en la edición original de Bruselas de 1955, ya incluye las modificaciones aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera con los números 1 al 14. Posteriormente se introdujeron las correcciones números 15 al 17, así como la corrección número 18, por la que se varía el texto de las Notas Explicativas debido a la entrada en vigor de las enmiendas al texto de la Nomenclatura, enmiendas introducidas en el Arancel español mediante Decreto 4207/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1965).

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1963, recopiladas las modificaciones números 15 a 18 inclusive del Consejo de Cooperación Aduanera en un folleto que con el título de «Corrección número 1 de las Notas

Explicativas del Arancel de Aduanas (Edición 1963)», actualiza dicho texto complementario y auxiliar para la aplicación del Arancel, este Centro directivo ha acordado:

1.º Aprobar la «Corrección número 1 de las Notas Explicativas del Arancel de Aduanas (Edición 1963)» conforme aparece en el folleto que bajo el mismo título ha sido objeto de Depósito Legal M-13967/1963, en su edición realizada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

2.º Dado el carácter de texto complementario y auxiliar de las Notas Explicativas, que no puede ser contrario al que resulte del contenido mismo del Arancel de Aduanas, cuya interpretación facilitan, la «Corrección número 1» se considerará como de aplicación desde la misma fecha de entrada en vigor de las enmiendas a la Nomenclatura del Arancel de Aduanas aprobada por Decreto 4207/1964.

3.º A todos los efectos el texto oficial de las Notas Explicativas del Arancel de Aduanas será el que resulte de introducir en la edición de 1963, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 1963, las modificaciones que figuran en la «Corrección número 1» que se adopta por la presente disposición.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo dar traslado de la presente a las Subalternas de su demarcación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de marzo de 1965.—El Director general, Víctor Castro

Sr. Administrador de la Aduana de ...

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de marzo de 1965 por la que se nombra por concurso a don Jaime Fuster Pérez Teniente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre último, para proveer una plaza de Teniente vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Teniente del Arma de Infantería, Escala Activa, don Jaime Fuster Pérez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, en situación de excedente voluntario, don Joaquín Duque Sampayo.

Habiendo cumplido el día 23 de febrero del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, con el sueldo anual de 20.550 pesetas, en situación de excedente voluntario, don Joaquín Duque Sampayo,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases

Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubila en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 24 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal)

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Oficial de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales don Alfonso Cereceda Morán.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el artículo 58 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Alfonso Cereceda Morán, Oficial de segunda categoría de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que presta sus servicios en la Sala Especial de Apelaciones de Vagos y Maleantes de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria y llevar más de veinte años de servicios efectivos al Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.